



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.898

Artículo-1º:-Autorizase un lugar sito en la calle DR. GUILLERMO GAEBELER número 1754, de la localidad de Lanús Este, de este Partido, un "Espacio Reservado Transitorio para Estacionamiento" del automóvil particular marca Ford Fiesta Ambiente - Sedan 5Ptas., Dominio EYF268; siendo este medio de transporte con el que a diario se traslada al niño Benicio Simón Sánchez Saint Paul, documento nacional de identidad número 54.404.305, ya que padece una discapacidad.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta la fecha 12/08/2029, salvo que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Johanna Belén Saint Paul, documento nacional de identidad número 35.997.432.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2025.-

REVISÓ



PROMULGADA POR DECRETO N° 3.252
DE FECHA 05 DIC 2025

Registrada bajo el N° 13898.....